

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 1241 -2014- MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 17 SET. 2014

Visto, la solicitud de Elizabeth Lucía Flores Quesada, registrada con expediente N°s 0124793 y 0136516-2014, y demás documentos en 15 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **ELIZABETH LUCIA FLORES QUESADA**, Técnico Administrativo III de la Dirección de Administración Financiera de la Oficina de Administración de la sede central del Ministerio de Educación, según Resolución Ministerial N° 0540-93-ED, solicita licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N°s 395, 680, 762 y 1146-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER de fechas 04 de marzo, 14 de abril, 07 de mayo y 18 de julio del 2014, se le concedió a la recurrente 147 días de licencia por enfermedad en la siguiente forma: 20 días con goce de remuneraciones a cargo del Estado y 127 días con goce de subsidio a cargo de EsSalud.

Que, de los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°s A-002-00022623-4 y A-002-00025745-4, emitidos por EsSalud, así como de los informes médicos N°s 716 y 782-SM-2014, del Área de Bienestar Social - Servicio Médico, se desprende que el período de incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad de la recurrente, es otorgado por un plazo de cuarenta y siete (47) días, comprendido en el período del 04 de junio al 03 de julio y del 04 al 20 de agosto del 2014, con goce de subsidio a cargo de EsSalud; por lo que, se debe expedir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Salud y el artículo 15° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, a favor de **ELIZABETH LUCIA FLORES QUESADA**, con Código Modular N° 1006022968, por el plazo de cuarenta y siete (47) días, comprendido en el período del 04 de junio al 03 de julio y del 04 al 20 de agosto del 2014, con goce de subsidio a cargo de EsSalud.

Artículo 2.- TRANSCRIBIR a Administración de Personal y Escalafón y Títulos de la sede central del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
Lc. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Personal